



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: ADRIANA MARIA GALEANO Y OTROS
Demandados: CARLOS MARIO OSPINA POSADA
RESPIRA SALUD S.A.S.
CONSTRUCCIONES NOVATERRA S.A.S.
CONSTRUCCIONES ZENIT S.A.S.
INVERSIONES SANCHEZ MARTINEZ Y CIA S.C.A.
MUNICIPIO DE MEDELLIN
Llamados Garant: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
CONSTRUCCIONES NOVATERRA S.A.
Int. Litis X pasiva: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
Radicado: 05-001-31-05-008-2020-00277-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

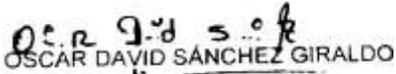
Estudiada la contestación a la demanda presentada por el MUNICIPIO DE MEDELLIN, se observa que fue subsana en debida forma y dentro del término legal, por lo tanto, cumple los requisitos establecidos en la Ley 712 de 2001, por lo que se admite.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS
Nro. 23 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 23 de febrero
de 2022, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SANCHEZ GIRALDO

El Secretario